



Diez e mardis.



SELLO QVARTO, VEINTE
TRES DIAS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y VEINTE Y QVARTO

Mesa para el Ayuntamiento de esta Villa
ca manifiesta esta villa sus derechos en
tribunal, o en otro qualquiera; se da comisión
al D. Pedro Souer, con facultad de ocupar
poderes, que le ayudo
Donle q. va acauso. Jerte Ayuntamiento y lo pame
con de q. soy fee = nudo = en la pame =

Don Juan de Dios
Don Pedro Souer
Don Juan de Dios

Don Pedro Melgares
Don Pedro Souer
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Pedro Souer
Don Juan de Dios

Ayuntamiento

En la Villa de Castañeda ayuntamiento de Segovia, don
ceñidos, unidos y queros, se fues el Consejo, Susaia,
Nobis de esta villa, como lo asamblea en un de
sala Capitulares, para tratar, y conferir las con
escancas al numero de dias mas o menos, y valen
esta república, y asauer los 5. de los D. Juan de
Rodriguez Moreno, Alcaide de los D. Consejo, Juan
Capitan a guerra y otros, Don Juan de Dios y otros,

